

350

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C.,

26 FEB. 2021

26 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01373-00

Conforme la documental allegada (fls 340-349) se tiene al perito evaluador **Ruth Stella Arteaga Jaimes** como perito que realizará acompañamiento a la diligencia de inspección judicial conforme lo ordenado en auto del **06/11/2020** (fl 339).

En consecuencia, se le advierte a la parte solicitante que deberá asegurar la comparecencia del perito a la diligencia de inspección judicial señalada o la que se re programe.

Así mismo, el Despacho recomienda que para la evacuación de la inspección judicial solo se encuentre una (01) persona que atienda la diligencia, como también que los partícipes de la misma no presenten comorbilidades, y en todo caso, deberán cumplir a cabalidad las medidas de bioseguridad de rigor, entre ellas, distanciamiento social, uso de tapabocas y desinfección (alcohol, gel, lavado de manos, etc).

Finalmente, anticipa esta Judicatura que en la fecha programada **únicamente** se llevará a cabo la inspección judicial, por lo que para el recaudo del restante caudal probatorio, se dispondrá el señalamiento de una nueva fecha.

Notifíquese,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 01 MAR 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.

15.

CCSS

  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

